FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 13

QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y TEXTILES VARIOS" A FAVOR DE LA EMPRESA: J.A. ARTES DE JOSUÉ GÓMEZ ABED, DE LOS LOTES CON COMPROMISOS DE PAGO PREVISTOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 (RECURSOS INSTITUCIONALES), Y CANCELA LOS LOTES CON COMPROMISOS DE PAGO PREVISTOS CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10 (RECURSOS DEL TESORO).

Asunción, 04 de Noviembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 1052 de fecha 04 de Noviembre de 2013, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2013 para la **"Adquisición de Vestuarios y Textiles Varios"**, realizada en fecha 30 de Julio de 2013, a favor de la empresa: **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed**, los lotes con compromisos de pago con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales), conforme al punto 9 "Recomendación de Adjudicación". Asimismo solicita cancelar los lotes con compromisos de pago previstos con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) en base a lo establecido en el Art. 4º, Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del 2013.

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, En fecha 15/10/13 la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Circular Nº 80/13, comunica al Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, y esta a su vez a la UOC, la promulgación y vigencia del Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del corriente, ***"Por la cual se modifica el Artículo Nº 19 del Decreto Nº 10.611 del 7 de febrero de 2013 "Por el cual se Aprueba el Plan Financiero y se Establece Normas y Procedimientos para el Proceso de Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013 Aprobado por Ley Nº 4848/2013", y se dispone normas complementarias para el proceso de Ejecución del Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2013***".

Que, el Artículo 4º del Decreto citado arriba dice *"Instrúyase a los OEE afectados por el presente Decreto a cancelar los procesos de Contrataciones Públicas que no hayan sido adjudicados a la vigencia de esta disposición, en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)...".*

Que, las Unidades Responsables que tienen previsto cubrir los compromisos de pago derivados del presente proceso con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), son: el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, la Suprema Corte de Justicia Militar, el Regimiento Escolta Presidencial, y el Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares en su Dictamen N° 134/13 de fecha 23 de octubre del corriente se expide favorablemente al presente proceso, por reunir las condiciones legales y de procedimiento;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2013 para la **"Adquisición de Vestuarios y Textiles Varios"**, de fecha 09 de setiembre de 2013 a favor de la empresa **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed,** conforme al punto 9 "Recomendación de Adjudicación", del mencionado informe, con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

2°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por la UOC para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por el adjudicado en los ítems respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables.

3°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados con Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales) en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2013, a los siguientes programas presupuestarios:

UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
PROGRAMA: 2.3.10. OG 320 FF 30 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 2.992.000.-
PROGRAMA: 2.16.2. OG 320 FF 30 Registro, Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 49.975.000.-
PROGRAMA: 2.16.3. OG 320 FF 30 Control Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 2.035.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 55.002.000**

4°.- Adjudicar el **Lote Nº 1** Dirección de Material Bélico y el **Lote Nº 2** Dirección General de Reclutamiento y Movilización de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2013 para la "Adquisición de Vestuarios y Textiles Varios" a favor de la empresa: **J.A. ARTES de Josué Gómez Abed** por un monto total de Gs. **55.002.000.-** (Guaraníes cincuenta y cinco millones dos mil).

5°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe CAP JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

6°.- Cancelar el **Lote Nº 3** Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales, el Lote Nº 4 Regimiento Escolta Presidencial, el **Lote Nº 5** Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe y el **Lote Nº 6** Suprema Corte de Justicia Militar, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/13 "Adquisición de Vestuarios y Textiles Varios", en base a lo establecido en el Art. 4º, Decreto Nº 469/13 de fecha 10 de octubre del 2013, por ser lotes con compromisos de pago previstos con ***Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro)***.

7°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO DE LAS FFMM – COMANDANCIA

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares